

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL

Anuncio de 19 de febrero de 2026, de la Dirección General de Planificación, Centros y Enseñanza Concertada, por el que se notifica la resolución del procedimiento de declaración de cantidades indebidamente percibidas que se cita.

Ante los intentos infructuosos de notificación personal realizados en el domicilio que venía reflejado en el correspondiente expediente y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se notifica mediante este anuncio a el/la interesado/a que a continuación se relaciona el acto por el que se solicita la devolución de pagos indebidos en virtud de nómina.

Titular del DNI: 26.025.546-E.

Ref. Expediente : RP 2022 /48421.

Acto notificado: Resolución de la Dirección General de Planificación, Centros y Enseñanza Concertada de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional del procedimiento por el que se declaran cantidades indebidamente percibidas.

Para el conocimiento íntegro del acto notificado la persona interesada podrá comparecer en la Coordinación General de Enseñanza Concertada de la Dirección General de Planificación, Centros y Enseñanza Concertada de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, sita en Sevilla, Avenida Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, en el plazo máximo de diez días hábiles, para formular cuantas alegaciones y aportar documentos o justificantes que estime oportunos, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado (BOE), publicación que será la determinante a efectos de su notificación.

Sevilla, 19 de febrero de 2026.- El Director General, Rafael Salas Machuca.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»